ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
23 de diciembre de 2021

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dña Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIA

D. Juan José Gómez Gracia, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Contratación.

VOCALES:

D. Antonio Ávila Martín, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Secretaría General.
Dña Teresa Eugenia del Río Nieto, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Intervención
D. Juan Carandell Mifsut, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación.
Dña. Carmen Vázquez Rodríguez, Técnica de Gestión de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

Requerimiento de documentación: Contratación de las obras de “Reparación parcial de la CO-7219, de Benamejí (A-3228) a Jauja (Lucena) (Córdoba) (Expte 1384/2021)”

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se da cuenta de que en anterior sesión de la mesa celebrada el 2 de diciembre de 2021, se acordó la clasificación por orden decreciente de las proposiciones que habían presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y el requerimiento al licitador Arquitectura y Obras de Andalucía, S.L. como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que presentase la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP.

El licitador debía presentar documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económico, financiera y técnica o profesional a que se refiere el Anexo nº 2 del PCAP, toda vez que no contaba con la clasificación sustitutiva de la

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 10/1/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 11/1/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 11/1/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 12/1/2022
82F3BD590A0D548A3B8E
CSV: 82F3 BD59 0A0D 548A 3B8E
pie_firma_conto_con_4_firmantes

solvencia. La Clasificación sustitutiva de la solvencia para este expediente es Grupo G subgrupo 4 categoría 2

A los efectos de acreditar la solvencia económica se debía justificar *Volumen anual de negocios referido al año de mayor ejecución de los tres últimos años concluidos igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, 433.884,00 € (I.V.A. excluido).* La empresa aporta las Cuentas anuales de 2019, sobradamente el importe que debía justificar.

La forma de acreditar la solvencia técnico profesional según anexo 2.2. del PCAP es una relación de las principales obras realizadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato acompañada de los certificados de buena ejecución indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término y Declaración indicando la maquinaria y material del que se dispondrá para la ejecución de las obras

Recibida y analizada la documentación se observa que la empresa aporta correctamente la relación de maquinaría y material a adscribir a las obras. Como justificación de la solvencia técnico profesional la empresa aporta cuatro certificados de buena ejecución de obras, realizadas en 2019, que corresponden a trabajos ejecutados correspondiente al grupo G (viales y pistas) y subgrupo 4 (firmes de mezclas bituminosas), por importe que supera el establecido en la clasificación sustitutiva (categoría 2, si su cuantía es superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)-

A la vista de que la documentación aportada es correcta, y que el licitador se haya al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad solcial, se acuerda por unanimidad admitirla y remitir el expediente a Intervención para que sea fiscalizada la propuesta de adjudicación.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 10/1/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 11/1/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 11/1/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 12/1/2022

CSV: 82F3 BD59 0A0D 548A 3B8E

82F3BD590A0D548A3B8E